

**III. OTRAS DISPOSICIONES****CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

*EXTRACTO de la Orden de 7 de mayo de 2024 por la que se regula la participación en el fondo solidario de libros de texto y se convocan las ayudas para adquirir libros de texto y material escolar destinadas al alumnado matriculado en educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación especial en centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2024/25 (códigos de procedimiento ED330B, ED330G y ED330H).*

BDNS (Identif.): 760945.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<https://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarias*

Aquellas familias con alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Galicia sostenidos con fondos públicos en las modalidades de gratuidad solidaria que se relacionan a continuación:

a) Fondo solidario de libros de texto del alumnado matriculado en 3º, 4º, 5º y 6º de educación primaria (EP), y en 1º, 2º, 3º y 4º de enseñanza secundaria obligatoria (ESO).

b) Ayudas para adquirir libros de texto destinadas al alumnado matriculado en 1º y 2º de EP, y en educación especial (EE), así como las ayudas que puede recibir el alumnado incluido en la disposición adicional primera de la orden.

c) Ayudas para material escolar destinadas al alumnado matriculado en EP, ESO y EE.

Segundo. *Objeto*

Las distintas modalidades de ayudas tienen como objeto apoyar a las familias con menores ingresos para disponer de los libros de texto y material escolar.



**Tercero. Bases reguladoras**

Orden de 7 de mayo de 2024 por la que se regula la participación en el fondo solidario de libros de texto y se convocan las ayudas para adquirir libros de texto y material escolar destinadas al alumnado matriculado en educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación especial en centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2024/25 (códigos de procedimiento ED330B, ED330G y ED330H).

**Cuarto. Importe**

Fondo solidario de libros de texto: financiado con una dotación total de 1.000.000,00 euros para el año 2024 y de 200.000,00 euros para el año 2025.

Ayudas de libros de texto: financiadas con una dotación total de 6.000.000,00 euros para el año 2024 y de 400.000 euros para el año 2025. Esta actuación está cofinanciada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Material escolar: financiado con una dotación total de 9.000.000,00 euros para el año 2024 y de 400.000,00 euros para el año 2025.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

Se iniciará el día siguiente al de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia* y finalizará el día 21 de junio de 2024. El alumnado que se incorpore al centro docente fuera de este plazo dispondrá de un mes contado a partir del día siguiente al de la formalización de la matrícula. No se podrán presentar solicitudes después del 31 de marzo de 2025.

Santiago de Compostela, 7 de mayo de 2024

Román Rodríguez González

Conselleiro de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional

